

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALMACENES HUIDOBRO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 11 de Octubre de 2004, a las 18 horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en Medina de Pomar, polígono industrial de Navas (Burgos), o si procede el día 13 de octubre a las 18 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Burgos, 15 de septiembre de 2004.- El Administrador solidario, Bernardo Huidobro Hidalgo—43.419.

ALMADIS, S. A.

(Sociedad absorbente)

JUANDIS, S. A.

DIVELDA, S. A.

BENIGUET, S. A.

VALEJOTI, S. A.

ISLA DEL FRESNO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Almandis, Sociedad Anónima», «Juandis, Sociedad Anónima», «Divelda, Sociedad Anónima», «Beniguet, Sociedad Anónima», «Valejoti, Sociedad Anónima» e «Isla del Fresno, Sociedad Limitada», celebradas todas el día 15 de septiembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Juandis, Sociedad Anónima», «Divelda, Sociedad Anónima», «Beniguet, Sociedad Anónima», «Valejoti, Sociedad Anónima» e «Isla del Fresno, Sociedad Limitada», por «Almadis, Sociedad Anónima», con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, conforme el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por las seis sociedades participantes de la fusión de fecha 14 de septiembre de 2004.

Por ser la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas sociedades «gemelas», en cuanto a su composición accionarial, no se produce canje de acciones/participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria

la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las acciones/participaciones sociales de las sociedades absorbidas.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados a 30 de junio de 2004, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de noviembre de 2003.

No existen clases de acciones/participaciones, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones en la sociedad absorbente o en las sociedades absorbidas, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Oliva (Tarragona), 15 de septiembre de 2004.—La Administradora única de todas las sociedades participantes en la fusión, «Ítm Ibérica, Sociedad Anónima», representada por su persona física representante, don Sebastien Jean Claude Pérez.—43.434. 1.ª 17-9-2004

ARX, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESBLAN S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de Socios de las sociedades «ARX, Sociedad Limitada» y «Esblan, Sociedad Limitada», válidamente celebradas el día 7 de septiembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de ambas en virtud

de la cual la primera adquirirá el patrimonio de la segunda, que será absorbida y se extinguirá, aumentando «ARX, Sociedad Limitada» su capital social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 7 de septiembre de 2004.— El Secretario del Consejo de «ARX, Sociedad Limitada» y «Esblan, Sociedad Limitada», Ricardo Castan Ranch.—42.809.

y 3.ª 17-9-2004

AUDIOTECNIC DESARROLLO, S. L.

Reducción de Capital

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria debidamente convocada celebrada el día 29 de junio de 2004, se ha procedido a la reducción del capital de la mercantil Audiotecnic Desarrollo, Sociedad Limitada, en la cantidad de 3.970.307,62 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada participación en la cantidad de 3,6124509 euros, sirviendo de base para la operación el balance cerrado a 31 de diciembre de 2003 debidamente auditado por el auditor nombrado por el Registro Mercantil de Cuenca don Juan Antonio Arranz Hernando. Como consecuencia del anterior acuerdo queda modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, quedando redactado del siguiente tenor literal «El capital social se fija en la cantidad de dos millones seiscientos treinta y cinco mil cincuenta y cinco euros (2.635.055 euros), representado por un millón noventa y nueve mil sesenta y dos (1.099.062) participaciones, de 2,397549 euros de valor nominal cada una, iguales e indivisibles, con numeración correlativa del 1 al 1.099.062, ambos inclusive. Las participaciones están íntegramente suscritas y desembolsadas en su cien por cien».

Tarancón (Cuenca), 2 de septiembre de 2004.—El Administrador Único, José Cabrera Martínez.—42.298.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Emisión de bonos simples septiembre-04

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, 4 y CIF A-48265169, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 2.083, libro 1.545, sección 3.ª de Socieda-

des, folio 1, hoja 14.741, inscripción 1.ª, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 25 de mayo de 2004, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, ha decidido realizar una emisión de bonos simples, tercera emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Importe: Nominal de 2.500.000.000 euros. El efectivo será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado.

Número de valores: 25.000.

Nominal del Valor: 100.000 euros.

Forma de representación: Anotaciones en cuenta.

Precio de Emisión por Valor: 100,00% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se efectuará por su valor nominal el día 27 de septiembre de 2006.

Amortización Anticipada: La amortización será total en la fecha de vencimiento y no se contempla amortización anticipada ni por parte del emisor ni del tenedor de los títulos.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal será Euribor a tres meses más 1 punto básico.

El Euribor a tres meses será el publicado en la página «Reuters Euribor 01» a las 11 horas del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada periodo de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal será el Euribor a tres meses, publicado a las 11:00 horas del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada periodo de devengo, en la página Telerate 248, tomándose por su valor facial sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido anteriormente, el tipo de interés de referencia sustitutivo subsidiario será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito en euros (EURIBOR) a tres meses de vencimiento el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada periodo de devengo, que declaren los siguientes bancos:

Deutsche Bank.
Banco Santander Central Hispano.
Societe Generale.
Istituto Bancario San Paolo.
Rabobank Nederland.

La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360 y los cupones se pagarán por trimestres vencidos desde el 27 de diciembre de 2004 hasta el 27 de septiembre de 2006, ambos incluidos.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores institucionales. El periodo de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las 14:30 horas del día 23 de septiembre de 2004, ambas fechas inclusive.

Desembolso: La fecha de desembolso será el 27 de septiembre de 2004.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en AIAF, dentro de los plazos establecidos en el Folleto Informativo Reducido de Programa de Emisión de Renta Fija Simple que ampara la presente emisión.

Entidades Aseguradoras: Morgan Stanley & Co International Limited y Societe Generale, Sucursal en España.

Entidades Colocadoras: Morgan Stanley & Co International Limited, Societe Generale, Sucursal en España y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

Contrato de Aseguramiento y Colocación: Las entidades aseguradoras y la sociedad emisora han firmado un contrato de aseguramiento y colocación por la totalidad de la emisión, pudiendo adherirse a dicho contrato nuevas entidades aseguradoras debidamente capacitadas con anterioridad al periodo de suscripción, lo cual se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este contrato podrá resolverse, por ambas partes, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del Periodo de Suscripción se produjeran graves disturbios de índole militar, política, económica o

financiera que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión, o si durante este periodo las agencias de rating Moody's, Standard & Poor's y Fitch varien a la baja las calificaciones de Aa2, AA- y AA- asignadas, respectivamente, a las emisiones de bonos y obligaciones a largo plazo a realizar bajo el Programa de Renta Fija Simple inscrito en la CNMV el día 25 de mayo de 2004, lo cual, en ambos casos, se comunicará a la CNMV.

Entidad encargada del Servicio financiero: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

Liquidez: Ni Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima ni ninguna entidad o persona con apoyo financiero de la emisora o de su grupo consolidable podrá ofrecer liquidez a la presente emisión.

Sindicato de obligacionistas: El sindicato de obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida por la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en el artículo 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. Hasta la constitución del sindicato actuará como comisario provisional Doña Rosario Mirat Santiaño.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2004, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2004 y escrito del Director de Financiación Mayorista determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—José Luis Domínguez de Posada de Miguel, Director de Financiación Mayorista.—43.357.

BANCO GUIPUZCOANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

3er programa de pagarés 2004 de Banco Guipuzcoano

Emisor: Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima, con domicilio social en San Sebastián, Avenida de la Libertad, 21 y C.I.F. N.º A-20000733. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, Tomo 1.138 del Libro de Inscripciones, Folio 1.º, Hoja número SS-2861 (antes 345) y, en el registro de bancos y banqueros del Banco de España con el número 0042.

Tipo y categoría de los valores: Pagarés emitidos al descuento, con un plazo mínimo de 3 días hábiles y un máximo de 18 meses (540 días). Rentabilidad por diferencia.

Importe total de la emisión: El saldo vivo máximo de la emisión en cada momento será de 350 millones de euros, ampliable a 500 millones de euros, en pagarés de un valor nominal mínimo de 1.000 euros.

Forma de representación: Los pagarés se representarán mediante anotación en cuenta, siendo la entidad encargada de su registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. junto con sus entidades participantes.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal se negociará individualmente para cada pagaré o grupo de pagarés en el momento de su suscripción en función de los tipos de interés vigentes en el mercado financiero en cada momento. No habrá pagos de interés periódicos.

Precio de emisión: Será el resultado de calcular al descuento el tipo de interés por el plazo establecido para cada pagaré.

Amortización: El reembolso de los pagarés, cuyos plazos de vencimiento estarán comprendidos entre 3 días hábiles y 18 meses (540 días), será efectuado por su valor nominal menos la retención fiscal vigente en ese momento que proceda en su caso y sin que el emisor le repercuta comisión o gasto alguno al suscriptor.

Fiscalidad: Se describe en el punto II.1.7. del Folleto Informativo.

Negociación: Se solicitará la admisión a negociación en el mercado secundario oficial y organizado AIAF de Renta Fija de los pagarés emitidos en este programa.

Liquidez: Banco Guipuzcoano ha formalizado con Bilbao Bizkaia Kutxa un contrato de liquidez exclusivamente para los pagarés emitidos al amparo del programa en los términos recogidos en el Folleto Reducido de Emisión «3er Programa de Pagarés 2004 de Banco Guipuzcoano».

Periodo de suscripción: Este programa de pagarés tendrá una duración de un año, a contar desde la fecha de la primera emisión, que no será posterior en más de un

mes a la fecha de registro del folleto en la Comisión Nacional Mercado de Valores, o en su defecto, desde dicha fecha de registro. Durante el citado periodo se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente.

Fecha y lugar de suscripción: Los pagarés se podrán solicitar directamente mediante negociación telefónica con el emisor (Inversores Institucionales) para un importe nominal mínimo de 300.000 euros o a través de la Red de Sucursales (Inversores no Institucionales) para un importe nominal mínimo de 100.000 euros. Los pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto en contrario dos días hábiles posterior a la fecha de suscripción, mediante cargo en cuenta, cuando las entidades o clientes suscriptores tengan cuenta abierta con el emisor, o mediante transferencia o ingreso en efectivo a través de Banco de España en otros casos.

Comisiones y gastos: Los pagarés serán emitidos por el Banco sin que por su parte el emisor repercuta comisión o gasto alguno por la suscripción o reembolso, sin perjuicio de las comisiones y gastos repercutibles por representación en anotaciones en cuenta (ver Folleto).

Colectivo de inversores: Inversores Institucionales y no Institucionales.

Existe un Folleto Informativo y un Tríptico a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en San Sebastián, Avda. de la Libertad 21 y a consulta en la Comisión Nacional Mercado de Valores.

San Sebastián, 15 de septiembre de 2004.—El Secretario General, Don Jesús Mijangos Ugarte.—43.402.

BLAU MAO, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador único de la sociedad «Blau Maó, Sociedad Anónima» convoca a la totalidad de los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en la Carretera Artá-Puerto Alcúdia, sin número, hotel «Gran Vista», de Can Picafort, el día 2 de octubre de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital en 72.120 euros con una prima de emisión de 1.947.240 euros, con la correspondiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales. El informe relativo a esta ampliación, se encuentra en el domicilio social, a disposición de los accionistas que deseen examinarlo, teniendo derecho igualmente, a solicitar su entrega o envío gratuitos.

Segundo.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos inscribibles.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Can Picafort, 15 de septiembre de 2004.—El Administrador, Miguel Ramis Martorell.—43.348.

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Segunda emisión de obligaciones de Deuda Subordinada. Revisión del tipo de interés

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de deuda subordinada de la Caixa d'Estalvis de Catalunya correspondientes a la emisión de abril de 1996, que el tipo de interés para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005, ha quedado establecido en un 2,75 por 100 nominal (TAE 2,78 por 100).

Dicho tipo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.10.1 del folleto de emisión es el resultado de incrementar en un 1 punto el índice de referencia constituido por el «Tipo Pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas», publicado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, empleando como base de cálculo la media aritmética simple de los tres últimos publicados antes de la fecha de terminación del nuevo tipo.

Barcelona, 1 de septiembre de 2004.—El Director General, Josep Maria Loza Xuriach.—42.271.